

RESUMEN NO TÉCNICO

El Estudio Ambiental Estratégico del **Programa Plurirregional FEDER de España 2021-2027** (en adelante **POPE**) se enmarca en la Evaluación Ambiental Estratégica que da respuesta a la **Directiva 2001/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, traspuesta al ámbito legislativo español a través de la **Ley 21/2013** de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental. Siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental que indica la Ley, el presente EAE responde al contenido establecido en el Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental.

El POPE es el documento en el que se determinan la estrategia, objetivos políticos y específicos y líneas de intervención relativas a las actuaciones que van a ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a nivel plurirregional para España, en el nuevo periodo de programación 2021-2027, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos (el Programa tiene asignados un total de 11.865,8 millones de euros). El contenido del POPE viene condicionado por las disposiciones establecidas al respecto por la Comisión Europea en el **Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021**, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el **Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión**,

El análisis de la situación socioeconómica y medioambiental en España ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de **problemas ambientales** que justifican la necesidad de intervención, parte de ella financiada a través de FEDER. Los aspectos ambientales a abordar están relacionados con:

- El recurso **agua** también es un gran reto desde el punto de vista de la disponibilidad del recurso, debiendo maximizar la eficiencia en la gestión del mismo, y su calidad, prestándose especial atención a la necesidad de cumplir la Directiva Marco de Aguas y la Directiva de Aguas Residuales.
- Por último, es necesario que el sistema productivo avance en el desarrollo de la **economía circular y la gestión de residuos**, siendo necesario avanzar en la mejora de la productividad de los recursos materiales hasta los niveles de los países más avanzados.
- En lo que respecta al **aire**, si bien se presenta en España un nivel ligeramente favorable de emisiones GEI, existen posibilidad mejora para alcanzar los objetivos establecidos a 2050 para el conjunto de la Unión Europea.
- Los efectos del cambio climático contribuyen incrementar adicionalmente la vulnerabilidad de la **biodiversidad y los ecosistemas**, en particular de aquellos asociados a la Red Natura 2000.
- El **suelo**, desde el punto de vista de la vulnerabilidad al cambio climático, con previsión de incremento de la temperatura, de disminución y peor distribución de las precipitaciones, que están derivando en mayores condiciones de aridez y de

.....

desertificación, además del incremento de riesgos asociados a procesos erosivos o los incendios.

- En cuanto a la **energía**, se detecta el estancamiento en el desarrollo de las energías renovables y la dependencia energética, siendo necesario adoptar medidas para la mejora de su uso, como la mejora de la eficiencia energética de cara al desacoplamiento energético.

Posteriormente, se ha realizado una aproximación a la identificación de los **potenciales impactos ambientales derivados del desarrollo futuro del POPE 2021-2027** por cada uno de los Objetivos Específicos del Programa, y atendiendo a la naturaleza de las actuaciones que contemplan. El análisis de los posibles efectos del Programa se ha realizado por ámbito ambiental identificado y analizado en el Capítulo 2 del Estudio Ambiental. Se ha tenido en cuenta además en este análisis la lógica de intervención y las actuaciones seleccionadas en el borrador del Programa FEDER.

Siguiendo las recomendaciones del Documento de Alcance, el impacto de las actuaciones se ha definido como positivo directo (**+D**), positivo indirecto (**+I**), negativo directo (**-D**), negativo indirecto (**-I**), neutro o desconocido (**?**). Se trata de efectos potenciales o probables, en caso de que no se adopten **medidas para su prevención, corrección, compensación u optimización**. En este sentido, se resumen en el Capítulo 7 del Estudio Ambiental el conjunto de medidas recomendadas, siguiendo las indicaciones del Documento de Alcance, y analizando la aportaciones al respecto realizadas por las administraciones (CCAA y AGE) y las organizaciones no gubernamentales.

El Estudio Ambiental Estratégico propone **tres alternativas** con el fin de analizar la viabilidad ambiental de la implementación del POPE: la alternativa 0 correspondiente a la no implementación del Programa, la alternativa 1 basada en el documento de Programa correspondiente al periodo 2014-2020, y la alternativa seleccionada finalmente, que supone la implementación del POPE 2021-2027 incorporando los términos definidos en los reglamentos del nuevo periodo y el resultados de las consultas realizadas en el marco de la Estrategia General del Partenariado desarrollada. Las siguientes conclusiones se han alcanzado tras el análisis de las diferentes alternativas:

- La no implementación del Programa (alternativa 0) tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico, ya que las medidas en él contempladas prevén una influencia significativa en ambos ámbitos.
- La opción continuista (alternativa 1) manteniendo el enfoque y peso presupuestario en la estructura de Ejes Prioritarios (EP) entonces planteada. Ésto supondría a día de hoy un incumplimiento de los objetivos reglamentarios, ya que los reglamentos para el periodo 2021-2027 se ajustan a la situación socioeconómica actual e incluyen nuevos compromisos derivados de las nuevas políticas climáticas, medioambientales y sociales.

Dada la estructura presupuestaria de esta alternativa, se reducirían los potenciales efectos positivos esperados de las acciones orientadas a afrontar los principales problemas ambientales que han sido destacados,

- La alternativa seleccionada, presenta un enfoque más coherente con las prioridades de la Política de Cohesión 2021-2027 y focalizado en aspectos

.....

ambientales que dan respuesta a la actual situación socioeconómica y ambiental. De este modo, atendiendo al total de las actuaciones que contempla el borrador del POPE actual¹, el OP1 absorbe el 36 % de los recursos, y el OP2 supera igualmente lo indicado en reglamentación (30%), absorbiendo el 40 % de la ayuda de la Unión. Del mismo modo, la contribución del Programa a los objetivos climáticos es del 38 %, superior al 30% exigido, y los objetivos de biodiversidad se apoyarán con un 4 % de la ayuda programada.

Por lo tanto, se puede esperar que el POPE no va a tener un impacto ambiental negativo significativo en general, sino más bien es de esperar un efecto positivo significativo, impulsando la transición verde en los próximos años. Se concluye que el Programa da respuesta al nuevo escenario, recogiendo los principios horizontales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a los nuevos compromisos y obligaciones en materia de clima y medioambiente, y considerando además la participación de los interesados en el desarrollo del Programa por lo que se plantea como la mejor opción posible para este periodo.

Finalmente, con relación al **Programa de Vigilancia Ambiental** propuesto, teniendo en cuenta los aspectos de la Ley 21/2013 recogidos en su artículo 20, se ha llevado a cabo una selección de los indicadores de realización y resultado comunes propuestos en el Anexo I del Reglamento FEDER, y seleccionados en el marco del Programa, por su asociación a los objetivos específicos para los que se han identificado previsibles efectos ambientales.

Se ha podido comprobar que sólo el seguimiento en el marco del POPE ya incluye una batería de 47 indicadores de realización y resultados que se deben reportar anualmente y que se asocian a aspectos ambientales o pueden dar información sobre los mismos. Respecto a los ámbitos o factores ambientales propuestos en el documento de alcance, los indicadores comunes del Programa dan cobertura a todos ellos permitiendo garantizar el seguimiento de los efectos ambientales del Programa. Únicamente se echan en falta la introducción de algún indicador adicional a los propuestos en la programación en el marco del factor "Energía" y "Biodiversidad", para los que se realiza una propuesta de indicadores complementarios.

En cualquier caso, se identifican en el último capítulo del Estudio las determinaciones que garantizarán la integración del Programa de Vigilancia ambiental en el seguimiento y evaluación del POPE.

¹ Sin incluir el importe de la asistencia técnica.